

FECHA: 05/08/2022

ASUNTO: Contratación interinos PEONES LV-RSU

DESTINATARIO: RRHH

RESOLUCIÓN

Resolución de Pública de Desarrollo Municipal, M.P.S.A. (La Pública), aprobando la contratación con carácter interino de hasta 10 peones de limpieza viaria, y 10 peones fijos discontinuos interinos.

Visto el expediente de referencia resultan los siguientes antecedentes de hecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Pública ha iniciado un proceso de selección mediante concurso-oposición de 10 peones de limpieza viaria indefinidos fijos y 10 peones fijos discontinuos para los refuerzos de Semana Santa y verano. Su anuncio ha sido publicado en el BOP nº 146, de fecha 03-08-22.

<u>SEGUNDO.-</u> Se trata de puestos estructurales, y para mantener la prestación del servicio se considera necesario y urgente cubrirlos mientras se resuelve el proceso selectivo indicado.

<u>TERCERO.-</u> Existe una bolsa de empleo en vigor de esta categoría a la que poder acudir para cubrir esa necesidad.

<u>CUARTO.-</u> El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de aplicación supletoria, en su artículo 10, en sus apartados 1 y 4 regula la contratación interina.

.Consultada la asesoría legal, se determina que se trata un acto de gestión dentro del ámbito competencial de la Gerencia.

Es por todo ello que en aras de dar cumplimiento a los mandatos sobre las formas de contratación laboral del Estatuto de los Trabajadores y a los principios y mecanismos recogidos en el EBEP, vistos los antecedentes de hecho concurrentes, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Una vez publicadas las bases que regulan el proceso selectivo de 10 peones de limpieza indefinidos y 10 peones fijos discontinuos, aprobar la contratación interina de hasta 10 peones de limpieza y hasta



10 peones de limpieza fijos discontinuos interinos, acudiendo a la bolsa de empleo vigente.

La incorporación de los/las operarios interinos, se irá produciendo según vayan acabando los contratos actualmente en vigor y que deben ajustarse a lo mandatado en el Estatuto de los Trabajadores.

La finalización de los contratos se producirá en el momento que se resuelva el proceso selectivo aprobado y los aspirantes seleccionados se incorporen a la plantilla de La Pública.

SEGUNDO.- En este acto, se resuelve la contratación interina de:

- D. Miguel Felipe Ferrer Hernández XXXX955XX
- D. Alexis Oropesa Ojeda

XXXX363XX

En Altea, El Gerente. Firma: